

Santiago, 10 de abril de 2015
G.G./G.A.F. N° 0713

Señor:
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Reenvío Voluntario de los Estados
Financieros de la Administradora de A.F.P.
Modelo S.A, al 31 de diciembre de 2014.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. Aprobación para reenvío Voluntario de una nueva versión de los Estados Financieros (Individual) de A.F.P. Modelo S.A., Rut: 76.762.250-3, al 31 de diciembre de 2014.

Las diferencias por las cuales se envía una nueva versión obedecen a Oficio N° 7606 emitido por la Superintendencia de Pensiones con fecha 2 de abril de 2015. Dicho Oficio contiene las siguientes modificaciones:

a) En opinión de esta Superintendencia, el "Informe de los auditores independientes" resulta contradictorio, ya que, en su opinión señalan que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Administradora de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Notas 2 a) y e). Sin embargo, en "otros asuntos, información no auditada" señalan que no expresan una opinión sobre la Nota 2a). Asimismo, en "Otros Asuntos cambios contables" señalan que son estados financieros consolidados lo cual no corresponde a esa Administradora.

Adicionalmente, se le hace presente a esa Administradora que de acuerdo a lo normado por esta Superintendencia la nota 2a) debe estar auditada y cada hoja de los estados financieros debe ser timbrada y firmada por los auditores externos.

b) En el 2.03 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se deben presentar los valores incluidos en la columna Capital en acciones en miles de pesos y no en unidades, para ambos periodos.



c) En Nota Explicativa N°2 "Bases de preparación" letra a) "Declaración de cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera" se debe incluir el monto por impuestos diferidos contabilizado en patrimonio. Adicionalmente, en dicha Nota se señala que el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros no cumple con las normas IFRS, por lo cual de conformidad a la normativa vigente se deberán explicar y cuantificar las diferencias.

d) En la Nota Explicativa N° 6 "Ingresos Ordinarios" debe incorporarse cuadro con modalidad de comisiones del ejercicio anterior. Por otra parte, en el cuadro de la letra e) se deberá singularizar la sociedad a la cual hace referencia.

e) En la Nota Explicativa N° 11 "Impuestos corrientes y diferidos" se debe incluir la tasa de impuesto vigente en el ejercicio 2013.

En la letra e) se debe incluir una nota con el efecto de la reforma tributaria en el cálculo del impuesto diferido.

Adicionalmente, en la letra e) la utilidad antes de impuesto difiere de la presentada en los Estados de Resultados.

f) En la letra d) de la Nota Explicativa N°13 "Instrumentos Financieros" el párrafo explicativo es poco claro, por lo cual se deberá modificar su redacción. Asimismo, en el cuadro presentado se debe eliminar el concepto "Fluctuación de valores" y clasificar los instrumentos de acuerdo a su tipo como por ejemplo renta fija, intermediación financiera, entre otros.

g) En la Nota Explicativa N° 15 "Propiedades, plantas y equipos" se debe modificar cuadro agregando una columna total.

h) En la letra a) de la Nota Explicativa N°16 "Deudores y Acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar y pagar" se debe explicar a qué corresponde aportes regularizadores A.F.C. II.

Asimismo, se le hace presente que las cuentas a cobrar a los Fondos de Pensiones deben coincidir con la Nota N° 7.

Adicionalmente, en la letra b) se debe explicar el concepto recaudación por aclarar y modificar la glosa cuentas por pagar para mayor claridad de la partida.

i) En la Nota Explicativa N° 23 "Pensiones por Pagar" se debe aclarar a qué corresponden los conceptos que incluyen pensión cesada.

j) En la Nota Explicativa N° 26 "Contratos de Prestación de Servicios" falta señalar los contratos con Sonda Servicios Previsionales S.A. y Acepta.com S.A. Además, los montos señalados deben tener relación con la Nota Explicativa N° 10.

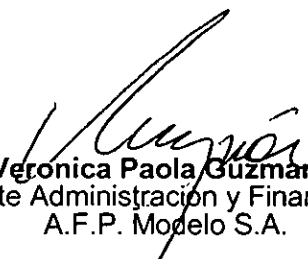
k) En la Nota Explicativa N° 27 "Remuneraciones del Directorio" incorporar cuadro con las siguientes columnas: Nombre Director, cargo, Dieta sesión normal, Dieta sesión extraordinaria, tope por sesión, Dietas por comités y tope por cada comité.

l) En la Nota Explicativa N° 33 "Sanciones" sólo se deben incluir sanciones de los años 2014 y 2013 a la Administradora por parte de esta Superintendencia y de otras autoridades.

m) En la Nota Explicativa N° 35 "Hechos Posteriores" se debe eliminar la referencia al Oficio N° 2.069.

n) En los Hechos Relevantes se debe señalar que se terminó el período de licitación de cartera de afiliados para A.F.P. Modelo y sus efectos.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Veronica Paola Guzman', written over the typed name and title.

Veronica Paola Guzman
Gerente Administración y Finanzas
A.F.P. Modelo S.A.

VG/jp/la